

Información de Trámite

Nombre Trámite	APROBACIÓN DE REGLAMENTOS INTERNOS DE TRABAJO
Institución	MINISTERIO DE TRABAJO
Descripción	El Ministerio del Trabajo a través de su página web en línea cuenta con la opción para la aprobación del reglamento interno de trabajo de las Empresas e Instituciones que ejecutan contratos de personal bajo el Código de Trabajo y que cuenta con más de 10 trabajadores, este trámite será atendido por la Dirección de Control e Inspecciones
¿A quién está dirigido?	Persona natural o jurídica que tiene derecho a percibir servicios públicos amparados bajo la Constitución de la República del Ecuador, los cuales para el siguiente trámite son: • Empresas o Instituciones que cuenten con más de 10 trabajadores que requieran la aprobación del reglamento interno. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones. Resultado a obtener: • Aprobación de Reglamentos Internos de Trabajo
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Formulario preestablecido en línea de solicitud de aprobación de reglamentos internos. 2. Proyecto de reglamento interno de trabajo. 3. Nombramiento del representante legal emitido por la Superintendencia de Compañías y Valores. 4. Declaración en línea aprobando los términos y condiciones del uso de la herramienta; y el cumplimiento de las obligaciones que menciona el Código de Trabajo. 5. Registro Único del Contribuyentes (RUC) emitido por el Servicio de Rentas Internas SRI.
¿Cómo hago el trámite?	Para realizar el trámite en el Ministerio del Trabajo el usuario deberá seguir las actividades que se detallan a continuación: 1. Ingresar al Sistema Único de Trabajo (SUT) en el link http://sut.trabajo.gob.ec/mrl/loginContratos.xhtml con sus credenciales usuario y contraseña 2. Dirigirse al sistema para personas jurídicas y naturales. 3. Seleccionar el módulo de reglamentos internos. 4. Cargar reglamento interno en PDF y aprobar la declaración de términos y condición de uso del sistema. 5. Recibir el oficio de aprobación del reglamento interno en el sistema. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Para cualquier consulta puede hacerlo de lunes a viernes de 08h00 a 16h45 en las oficinas de todo el país.

Base Legal

- [Código de Trabajo](#). Art. 42, 44, 45, 64, 172.

- [Acuerdo Ministerial No. MDT-2017-0135 Instructivo para el Cumplimiento de las Obligaciones de Empleadores](#). Art. 17, 18, 19.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Contacto Ciudadano
Correo Electrónico: informacion@trabajo.gob.ec
Teléfono: 1800266822

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	130
2024	04	0	123
2024	03	0	105
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	18
2023	11	0	210
2023	10	0	188
2023	09	0	1197
2023	08	0	167
2023	07	0	133
2023	06	0	1183
2023	05	0	1191
2023	04	0	1192
2023	03	0	76
2023	02	0	1480
2023	01	0	6451
2022	12	0	72

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	10	0	68
2022	09	0	85
2022	08	0	1028
2022	07	0	51
2022	06	0	1062
2022	05	0	17
2022	04	0	1037
2022	03	0	28
2022	02	0	19
2022	01	0	16
2021	12	0	0
2021	11	0	25
2021	10	0	28
2021	09	0	785
2021	08	0	703
2021	07	0	717
2021	06	0	705
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	529
2020	06	0	367
2020	05	0	237
2020	03	0	634

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	02	0	882
2020	01	0	1143
2019	12	0	1085
2019	11	0	1262
2019	10	0	1007
2019	09	0	948
2019	08	0	971
2019	07	0	994
2019	06	2	807
2019	05	1	814
2019	04	1	750
2019	03	0	797
2019	02	1	0
2019	01	4	1085
2017	12	3	250